MARANDU HA ÑOMOMARANDU
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañeno Ñande reperã ko'ãgã guive
Construyendo el Futuro hoy

Unidad Operativa de Contrataciones

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2/2017.-			
Nivel de Entidad:	**12**	**Fecha de Emisión :** 05 / 06 / 2017	
Entidad:	**1 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1681 –SECRIA. DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN – SICOM.**		
ID del Llamado:	**321.315**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 CON ID N° 321315, PARA LA (ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, UTILES Y TONER PARA IMPRESORAS VARIAS DE LA SICOM).

Proveedor:	**ALAMO S.A.**	**RUC:**	**80004161-5.-**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROC.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	Papel	Paquete	ALAMO	PARAGUAY	10	45.500	455.000
2	Papel, resma papel tamaño A4, por cajas de 10 Unidades.	Unidad	COSMOS	PARAGUAY	20	184.600	3.692.000
2	Papel, resma papel tamaño oficio por cajas de 10 Unidades.	Unidad	COSMOS	PARAGUAY	20	205.600	4.112.000
2	Arquipeles (Archivador Definitivo)	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	200	4.657	931.400
TOTAL DE LOTE (IVA INCLUIDO).					**9.190.400.-**		

SON GUARANÍES:	Nueve millones, ciento noventa mil cuatrocientos.-
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El proveedor deberá entregar el total de los bienes adjudicados dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Lugar de la entrega: Alberdi Nº 633 e/ Gral. Díaz y Haedo.
Horario de la entrega: 07:00 AM, hasta las 15:00 PM.

LUGAR DE ENTREGA: Alberdi Nº 633 c/ Eduardo V. Haedo – Edificio Paraguay TV, de la Ciudad de Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cumplimiento de Contrato-Orden de Compra que establece la Resolución DNCP Nº 823/2014: El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

C.P. Christian Mario Giménez Orihuela
Asunción - Paraguay
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Unidad Operativa de Contrataciones

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	330	10	1	99	9.190.400.-
						Total:		9.190.400.-	

NELSON ROMERO APODERADO ALAMO S.A.	06-06-2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República